

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MIGUEL RAMON FLOREZ MIRANDA. contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A. y VANYLON S.A Radicado No. 08-001-31-05-009-2015-00480-01, **RADICADO INTERNO 62.103 - A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2.020).

FALLA:

PRIMERO: REVOCAR el numeral segundo de la sentencia dictada por el Juzgado Noveno del Circuito de Barranquilla el veintidós (22) de agosto de dos mil diecisiete (2017), para en su lugar disponer ABSOLVER a COLPENSIONES del pago de intereses moratorios.

SEGUNDO: ADICIONAR la sentencia de primer grado, en el sentido de CONDENAR a la demandada a cancelar el retroactivo pensional objeto de condena debidamente indexado a la fecha de su pago efectivo.

TERCERO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada y consultada.

CUARTO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Siete (07) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Diez (10) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF